Asunción, 23 de setiembre de 2021

DICTAMEN UOC N° 30/2021

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE GUARDERÍA 2021"

INFORME DE PRECIOS DE REFERENCIA ID: 402.015

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, en cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1890/2020, *POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03…*, de conformidad al *ANEXO "Guía para elaboración de precios de referencia…."***, se emite el siguiente informe de precios en relación al llamado a ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02-2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE GUARDERÍA 2021" ID. 402.015***, a fin de explicar el mecanismo adoptado para la obtención de los precios referenciales, del llamado en cuestión.

En primer término, cabe señalar la normativa en virtud a la cual se elabora el presente informe, y tal como se enuncia en el párrafo precedente, nos referimos a la Resolución DNCP 1890/2020, la cual señala:

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
República del Paraguay

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el o la encargado/a de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Cualquier proceso de contratación que no observe los parámetros mencionados para la obtención del precio de referencia podrá ser anulado por la DNCP, a través de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Cabe señalar, que conforme a lo dispuesto precedentemente la convocante ha determinado el precio referencial, expuesto por el área solicitante, en este caso la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS,** para el presente llamado fundado en los términos del método para la elaboración de precios referenciales dispuesto en los **puntos 3 y 4**.

El mecanismo aplicado fue del **PRECIO MÁS BAJO** calculado con base a presupuestos solicitados a potenciales oferentes y precio adjudicado por la propia convocante, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas difundidos por la web, respaldados con sus respectivas documentaciones, éstos fueron cotizados con las mismas características requeridas en las Especificaciones Técnicas. Por lo tanto esta convocante considera razonable tomar los precios referenciales atendiendo la magnitud del servicio requerido.

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIOS REFERENCIALES			Precio Unitario	Método Utilizado
		Precio 1 ID 335.927	Precio 2 El Trencito	Precio 3 Pinceles Mágicos		
1	Servicio integral de guardería por niño/a por mes.	1.200.000	1.950.000	1.490.000	**1.200.000**	Precio más bajo

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH

Que, en atención a procedimientos y argumentaciones expresadas, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera pertinente continuar con el proceso de ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02-2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE GUARDERÍA 2021" ID. 402.015***

ES MI DICTAMEN.

MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
República del Paraguay

LIC. ROCÍO ACOSTA
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
MUVH

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH

CONTRATO N°. 004-18

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)**, domiciliada en Independencia Nacional N°. 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la **ING. SOLEDAD NÚÑEZ MENDEZ,** Ministra – Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad N°. **3.382.061,** denominada en adelante **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO,** domiciliado en la calle México N° 829 c/Fulgencio R. Moreno de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Sra. MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS,** con Cédula de Identidad N°. 2.167.685, denominada en adelante **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE GUARDERIA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá la adquisición de los bienes y/o servicios, derivada del Llamado a **Concurso de Ofertas N°. 007-17 "SERVICIO DE GUARDERIA" SEGUNDO LLAMADO – I.D. N°. 335.927.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N°. 335.927.

La contratación es plurianual. Por tanto, el monto previsto para el año 2019 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a ese Ejercicio Fiscal.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas N°. 007-17 "SERVICIO DE GUARDERIA" SEGUNDO LLAMADO – I.D. N°. 335.927,** convocado por la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat. La adjudicación fue realizada según Resolución N°. 2843 de fecha 07/12/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Servicio de guardería	MES	EVENTO	1.200.000	325.000.000	650.000.000
			Total G.			650.000.000

000024
P2

CENTRO EDUCATIVO INICIAL EL TRENCITO N°7.455

Asunción, 29 de Julio 2021

Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat.

"SERVICIO DE GUARDERIA"

A pedido del interesado paso a detallar el servicio de Guardería y Enseñanza Nivel Inicial.

E servicio comprende desde la edad desde 1 año meses hasta los 5 años de edad culminando el año escolar, en un horario como de 06:30 a 17:00 de lunes a viernes, inclusive, si existiese algún asueto escolar en los días establecidos.
Los meses de enero y febrero se desarrollaran actividades que corresponderán a Colonia de Vacaciones y durante los demás meses.
Incluye:
Estimulación, custodia permanente, juegos recreativos, lectura de cuentos, y otras actividades que le ayuden a convivir y desarrollarse en forma armónica dentro de la sociedad.
También educación en valores: Es muy importante que los niños aprendan a través de valores y hábitos, a ser ordenados, educados, obedientes y responsables.
Alimentación: Almuerzo, postre y jugo natural controlado por la Nutricionista.

Los niños y niñas son agrupados por edades: de 0 a 5 años.

Lactantes
Maternal
Pre Jardín
Jardín
Pre Escolar

El monto es por niño y esta cotizado en base al <u>PROTOCOLO SANITARIO PARA LUGARES DE GUARDA Y RECREACION PARA LOS NIÑOS ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19</u>

PRECIO REFERENCIAL: <u>1.950.000 GUARANIES POR NIÑO.</u>

María de Jesús Rolón
Directora

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHULUCHU" Resolución N° 7455 Teléfono 449 064

Maria Bettina Garcete Rodriguez

De: pinceles magicos <cedi.pincelesmagicos@gmail.com>
Enviado el: martes, 10 de agosto de 2021 02:09 p.m.
Para: Maria Bettina Garcete Rodriguez
Asunto: Re: Especificaciones Técnicas Agosto 2021

Buenas tardes señora Bettina, he leído todas las especificaciones técnicas,contamos con todo lo requerido en las mismas, el presupuesto seria de 1,490.0000 gs.(un millón cuatrocientos noventa mil) precio unitario por niño con todos los servicios incluido que solicita.

¿Cuándo se estaría publicando el llamado?

Aguardo respuesta,
SAludos
Maria Eloisa Bogado

CEDI-Pinceles Mágicos
Chile N° 1580 e/ 4ta. y 3ra.
Teléfono (021) 371838

Libre de virus. www.avg.com

El mar, 10 ago 2021 a las 12:54, pinceles magicos (<cedi.pincelesmagicos@gmail.com>) escribió:
Buenas tardes, he recibido conforme
Gracias

CEDI-Pinceles Mágicos
Chile N° 1580 e/ 4ta. y 3ra.
Teléfono (021) 371838

Libre de virus. www.avast.com

El mar, 10 ago 2021 a las 10:44, Maria Bettina Garcete Rodriguez (<Magarcete@muvh.gov.py>) escribió:

Buenos días Centro Educativo Desarrollo Integral: en adjunto envío las especificaciones técnicas para el llamado a licitación del Servicio Integral de Guardería, al respecto, solicito el presupuesto del servicio. Quedo atenta a su respuesta. Saludos cordiales.

000023

Lic Maria Bettina Garcete Rodriguez
Jefa
Departamento de Bienestar del Personal.
Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez
Teléfono: 021-444-340 | E-mail: Magarcete@muvh.gov.py
Asunciòn | Paraguay

La información contenida en este mail y sus anexos es confidencial y/o privada y esta reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que: No puede utilizarlo, retransmitirlo, imprimirlo, copiarlo o divulgar las informaciones contenidas en este mail o sus anexos o tomar cualquier acción basada en estas informaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor avise inmediatamente al remitente, y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos.

PIENSA ANTES DE IMPRIMIR CON EL USO RESPONSABLE DEL PAPEL Y CON SU RECICLADO AHORRAMOS AGUA Y ENERGÍA, EVITAMOS EL CONSUMO DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO, Y ASI DISMINUÍMOS CONSIDERABLEMENTE LA CONTAMINACIÓN DE CUENCAS Y RÍOS, TAMBIEN EVITAMOS LA DEFORESTACIÓN Y LA TALA INDISCRIMINADA DE ÁRBOLES.

Lic. Leticia Melgarejo
Directora de la Dirección de Desarrollo y Bienestar de las Personas
MUVH

M. B. Garcete R.

Lic. María Bettina Garcete R.
Jefa de Bienestar del Personal